



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 99/2016.

ACTORA: ABELINA ANGUIANO
MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN, ADMISIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 99/2016.

ACTOR: ABELINA ANGUIANO MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de junio de dos mil dieciséis.

Doy cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sígala Aguilar**, en su calidad de instructor, con el acuerdo de nueve de junio del año en curso, firmado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, a través del cual remite el expediente **JDC 99/2016**, integrado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por Abelina Anguiano Martínez, quien se ostenta como Síndica Única del Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz.

VISTA la documentación de cuenta, con fundamento en los numerales 66 Apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 349 Fracción III, 354, 355, 362 y 364 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, el Magistrado Instructor, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se radica para su sustanciación el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano JDC 99/2016, presentado por la ciudadana Abelina Anguiano Martínez, en la ponencia del suscrito, en términos de lo previsto por el artículo 402 del Código en cita.

SEGUNDO. Téngase a la actora con domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito de demanda, y por autorizadas a las personas que señala ella misma.

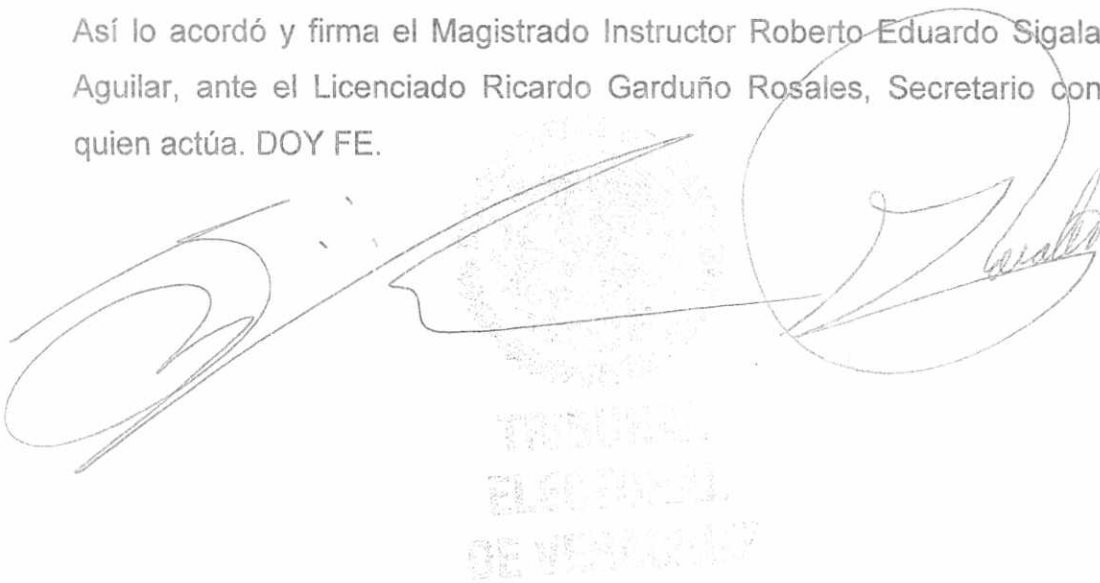
TERCERO. Admisión. En virtud de que no se advierte causal manifiesta improcedencia se admite la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

CUARTO. Se tiene al H. Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz como autoridad responsable.

QUINTO. Toda vez que ha sido debidamente substanciado el juicio al rubro indicado y al no existir diligencias necesarias por desahogar, se deja en estado de resolución por tanto, se cita a las partes a la próxima sesión pública en la que se habrá de discutir y aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado Ricardo Garduño Rosales, Secretario con quien actúa. DOY FE.



The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is a stylized, cursive 'R'. The signature on the right is more complex, with a large loop and a horizontal stroke. Below the signatures is a circular official stamp. The stamp contains the text 'TRIBUNAL ELECTORAL' and 'DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION' in a circular arrangement. The stamp is partially obscured by the signatures and has a faded appearance.